

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Julio de 2014.-  
DECRETO ALC. N° 1.506/2014.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y demás pertinentes; Proyecto Deportivo denominado "Campeonato Mini Mundial de Baby Fútbol Infantil 5ª Versión, Año 2013, Alto Hospicio", financiado vía 2% del FNDR-2013; Memorando N° 741/14 de 03 de Julio de 2014, del Departamento de Deportes y Cultura, que solicita instruir sumario para determinar la eventual responsabilidad administrativa en el reintegro de \$4.641.179.-, al Gobierno Regional de Tarapacá, correspondientes a devolución de fondos del Proyecto indicado; Visto Bueno del Sr. Alcalde para instruir el referido proceso, estampado en Memorando N° 735/14 de 01 de Julio de 2014, del Departamento de Deportes y Cultura; la necesidad de reintegrar dichos fondos al Gobierno Regional, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas; y Certificado de Dirección Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la devolución de la suma total de **\$4.641.179.- (cuatro millones seiscientos cuarenta y un mil ciento setenta y nueve pesos)**, al **GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ**, correspondiente a saldos no utilizados del Proyecto Deportivo denominado "**Campeonato Minimundial de Baby Fútbol 5ª Versión, Año 2013, Alto Hospicio**". La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N° 114.05.17, del Presupuesto Municipal vigente.
- 2.- Instrúyase Sumario Administrativo en contra de todos aquellos quienes resulten responsables, por la mala ejecución del Proyecto denominado "**Campeonato Minimundial de Baby Fútbol 5ª Versión, Año 2013, Alto Hospicio**", que implicó el reintegro de \$4.641.179.-, al Gobierno Regional de Tarapacá.
- 3.- Designese como Fiscal a don **LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ**, Escalafón Profesional, Grado 6º EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente. Notifíquese el presente Decreto al Fiscal designado por Secretaría Municipal.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
ACA/LRM  
Distribución:  
Fiscal  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Sec. Municipal